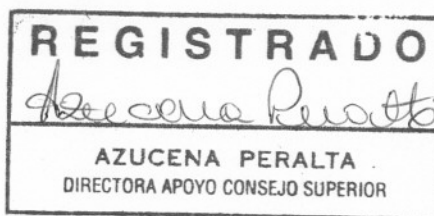




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de octubre de 2005.

VISTO las Resoluciones N°s. 564/2004 y 1032/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionadas con la situación del alumno Pablo Sergio FERNÁNDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de octubre de 2005, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 564/2004 y 1032/2005 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

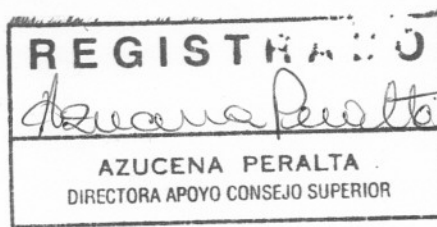
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 564/2004 y 1032/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de las asignaturas Proyecto Final, Electrónica de Potencia y Sistemas de Comunicaciones II, sin tener



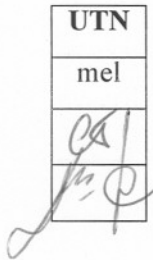
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



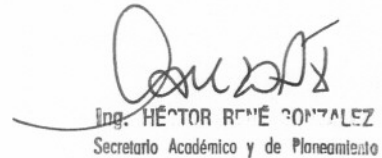
aprobadas sus correspondientes correlativas inmediatas Sistemas de Comunicaciones I, Medidas Electrónicas II, Estadística Aplicada y Tecnología Electrónica, al alumno Pablo Sergio FERNÁNDEZ, Legajo N° 22110, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1526/2005



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RÍVE FONTALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento